



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

3 de abril de 2024, a las 12:10 horas

Lugar de celebración

Despacho Sección Contratación y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda.

SECRETARIO

D^a María José Horcajada Niño, Jefe de la Sección de Contratación.

VOCALES

D. José María Alcalde Calleja, Jefe del Servicio de Movilidad, Asuntos Generales y Contratación, en representación de la Asesoría Jurídica Municipal.

D^a Elena Domingo Córdoba, Interventora General.

Orden del día

Análisis del informe complementario de la solvencia técnica del licitador propuesto como adjudicatario "Conalsa, S.A.": 63/2023 - Mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.

Se Expone

Análisis del informe complementario de la solvencia técnica del licitador propuesto como adjudicatario "Conalsa, S.A.": 63/2023 - Mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías.

Se inicia el acto dándose lectura al informe complementario de solvencia técnica del licitador propuesto como adjudicatario "Conalsa, S.A.", en el que se analizan los certificados aportados por el licitador en relación con los exigidos en la cláusula novena del pliego de prescripciones técnicas. En este informe se concluye que:

"...no se aportan los Certificados relativos a:

- La posesión de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001:2018.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

- La Declaración de emisión de gases de efecto invernadero verificada frente a la norma ISO 14064.
- La posesión de sistema de gestión energética conforme a la norma ISO 50001.
- Certificado Cadena de Custodia PEFC.

Si bien el Certificado de la Cadena de Custodia PEFC presentado no está vigente, se entiende que podría renovarse de forma previa a la utilización de los productos forestales y arbóreos, la no presentación de los certificados relativos a las normas ISO 45001, ISO 14064 e ISO 50001, se entiende que incumple con la obligación del Licitador establecida en la cláusula “9. RECURSOS TÉCNICOS Y CERTIFICADOS EXIGIBLES A LAS EMPRESAS” del PPT.”

Tras diversas comprobaciones y debatido el asunto, la Mesa, por unanimidad, declara la exclusión del licitador “Conalsa, S.A.”, por no aportación de los certificados exigidos en la cláusula novena del pliego técnico relativos a:

- La posesión de un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la norma ISO 45001:2018.
- La Declaración de emisión de gases de efecto invernadero verificada frente a la norma ISO 14064.
- La posesión de sistema de gestión energética conforme a la norma ISO 50001.

Se recuerda que el ORDEN de clasificación por orden decreciente fijado por la Mesa era:

- NIF: A28466548 CONALSA, S.A.
Total puntuación: **100.**
- NIF: B82806738 CONTENUR, S.L.
Total puntuación: **81,52.**
- NIF: B30898472 PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.
Total puntuación: **70,46.**

Así, atendiendo a la anterior clasificación, la Mesa propone, por unanimidad, al Órgano municipal competente, la adjudicación de la licitación convocada para la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de áreas infantiles y biosaludables de la ciudad de Cuenca y sus pedanías, al siguiente licitador mejor clasificado, “Contenur, S.L.”, en la cantidad de 117.080,00 euros/año, a la que corresponde por I.V.A. 24.586,80 euros, totalizándose el importe de adjudicación en 141.666,80 euros/año, con una baja del 5 % sobre los precios unitarios del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas, y un cambio del límite de 60 euros recogido en el apartado 5.2. del citado pliego, a la cantidad de 100,00 euros, quedando fijados los



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

costes fijos anuales en la cantidad de 80.750,00 euros, correspondiendo por I.V.A. 16.957,50 euros, lo que supone 97.707,5 euros/año.

Yo, como Secretaria, certifico.



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.